

REGLAMENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL “COMITÉ DE CONVENIOS”

Asociación de Padres y Apoderados – Alianza Francesa de Valparaíso
Lycée Jean D’Alembert

El Comité de Convenios es una instancia dependiente de la Asociación de Padres y Apoderados (APA) cuyo objetivo principal es **gestionar, coordinar y difundir convenios comerciales y de colaboración** con emprendedores y empresas, con el fin de otorgar **descuentos, beneficios o condiciones preferenciales** a las familias socias de la APA.

Estos convenios fortalecen la vinculación entre la comunidad escolar y el entorno comercial, favoreciendo tanto a las empresas como a los apoderados, mediante la promoción y el acceso a servicios y productos en condiciones ventajosas.

Objetivos

- Establecer relaciones de colaboración con empresas, comercios y emprendedores que ofrezcan descuentos o beneficios a los socios de la APA.
- Promocionar activamente a las empresas adheridas entre los apoderados mediante canales oficiales (página web, redes sociales, boletines y otros).
- Facilitar a los socios un **sistema de acreditación digital** para acceder a los beneficios.
- Mantener actualizada la base de convenios, garantizando que la información sobre beneficios, condiciones y plazos esté siempre disponible y clara para los socios.

Participantes y estructura

El Comité de Convenios estará compuesto por:

- Un Director designado de la APA.
- Presidente de APA (Quien firma los convenios)
- Miembros voluntarios que colaboren en la búsqueda, gestión y seguimiento de convenios

Funcionamiento de los convenios

1. Negociación y firma: Los convenios serán propuestos, revisados y aprobados Comité de convenios.
2. Duración: Tendrán una vigencia de **1 año** desde la fecha de firma.
3. Renovación:
 - Renovación automática si ninguna de las partes manifiesta reparos o modificaciones con **30 días de antelación** a la fecha de término.

- Si hay modificaciones, estas deberán ser acordadas por escrito antes de la fecha de renovación.
- 4. **Difusión:**
 - Los convenios se difundirán a través de medios oficiales de la APA.
 - Se incluirá la información del beneficio, vigencia, condiciones y contacto.
- 5. **Tarjeta virtual con QR:**
 - Cada socio activo recibirá una **tarjeta virtual con código QR** que acreditará su pertenencia a la APA y le permitirá acceder a los beneficios.
 - La tarjeta será personal e intransferible y se renovará cada año.

Condiciones y alcance

- Los beneficios aplicarán exclusivamente a **socios activos** con sus cuotas al día.
- Los descuentos o beneficios son responsabilidad directa de la empresa o emprendedor adherido.
- La APA no será responsable por **accidentes, daños, incumplimientos o perjuicios** que pudieran producirse durante el uso de los servicios o productos ofrecidos en el marco de los convenios.

Modificaciones y término de convenios

- Cualquiera de las partes podrá solicitar la modificación de un convenio, la cual deberá ser aprobada por ambas partes y registrada por escrito.
- La APA podrá dar término anticipado a un convenio si detecta que:
 - El beneficio no se está cumpliendo en los términos acordados.
 - Hay denuncias reiteradas de incumplimiento por parte de socios.
 - La empresa incurre en conductas contrarias a los valores de la comunidad escolar.

Registro y control

- El Comité llevará un **registro actualizado** de todos los convenios, su fecha de inicio, vigencia, condiciones y datos de contacto.
- Se elaborará un **informe anual** con el listado de convenios vigentes y caducados, junto con una evaluación general de su impacto.